



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°197-2025-MPU-ALC

Contamana, 01 OCT 2025

VISTO:

El Expediente N° 0038090; la Ordenanza Municipal N° 013-2025-MPU-CM, del 17 de setiembre de 2025; el Informe N° 045-2025-MPU-A-GM-GDS-SGPSYPV-DEMUNA, del 25 de setiembre de 2025, emitido por la responsable y defensora de la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Ucayali; el Informe N° 215-2025-MPU-ALC-GM-GDS-SGPSyPV-C, del 26 de setiembre de 2025, y demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2025-MPU-CM, del 17 de setiembre de 2025, el Concejo Municipal Provincial de Ucayali, aprobó la creación del Concejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Ucayali (CCONNA PROVINCIAL), con la finalidad de promover la participación de niñas, niños y adolescentes, entre 8 y 17 años, en la formulación de políticas públicas, en materia de niñez y adolescencia en la provincia de Ucayali;

Que, N° 045-2025-MPU-A-GM-GDS-SGPSYPV-DEMUNA, del 25 de setiembre de 2025, pone en conocimiento que, mediante acta del 29 de agosto de 2025, se ha procedido a realizar la elección de los representantes a nivel distrital del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, por lo que solicita su respectivo reconocimiento;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es atribución del Alcalde *"dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*;

Que, el artículo 43° concordante con el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 señala que *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1) y 2.4) del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales el *"Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)"*;

Que, el Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA de la Provincia de Ucayali, se constituye como un espacio de consulta conformado por ocho (08) niñas, niños y adolescentes entre los 10 y 17 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe 215-2025-MPU-ALC-GM-GDS-SGPSyPV-C, del 26 de setiembre de 2025, la Subgerencia de Programas Sociales y Poblaciones Vulnerables, se ha cumplido con realizar válidamente la elección de los representantes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Ucayali, por lo que solicita la emisión de la resolución de alcaldía que disponga su aprobación;

Que, contando con el visto bueno favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia Municipal y, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Ucayali - Contamana, para la gestión 2026-2027 siendo los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FECHA NAC. (d/m/a)	EDAD
1	Zaira del Carmen Reátegui Mori	62456855	16/07/2010	14 años
2	Adrián Levy Verástegui Reátegui	60279555	15/06/2007	17 años
3	Valentina Ramírez Salas	78918742	12/01/2015	10 años
4	Gustavo Adolfo Mello Núñez	81244521	19/07/2013	11 años
5	Johny Emmanuel Sandi Ruíz	63181770	07/03/2025	13 años
6	Damaris Fababa Marichi	62912161	05/03/2012	13 años
7	Varek Amit Insapillo Ruiz	77242682	24/05/2010	15 años
8	Ruby Estefany Luna Abad	63499034	63499034	12 años

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al Equipó Coordinador del CCONNA Provincial de Ucayali, miembros elegidos en el proceso de elecciones realizado en el taller de fecha 29/08/2025, el mismo que quedo integrado por los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Varek Amit Insapillo Ruiz	Coordinador/a General
2	Zaira del Carmen Reátegui Mori	Sub Coordinador/a
3	Damaris Fababa Marichi	Coordinador/a de Comunicaciones
4	Valentina Ramírez Salas	Coordinador/a de Organización

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali (<https://www.gob.pe/muniucayali>), y a la Gerencia de Secretaría General y Archivo, la **notificación** a los miembros del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Ucayali periodo 2026 - 2027, así como a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente de la MPU, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Organización, al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA - LORETO

Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello
ALCALDE PROVINCIAL